

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 52912 GUADALAJARA

D.<sup>a</sup> Natalia Cámara de Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 1126 /2018 y NIG n.º 19130 42 1 2018 0006172, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2018, Auto Declaración concurso voluntario abreviado del deudor LOGO EMBALAJES, S.L., con CIF N.º B-82233693, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Francisco Medina y Mendoza, Nave 23, Cabanillas del Campo (Guadalajara).

2.º- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a Lener Administraciones Concursales, S.L., CIF Nº B-86598968, con domicilio postal en Madrid, Paseo de la Castellana n.º 23, escalera 1, 1.º; y dirección electrónica concursologoembalajes@lener.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 23 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Natalia Cámara de Domingo.

ID: A180065722-1